

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

087

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N°

- 2009/GOB.REG.PIURA-ORA

Piura, 13 ABR 2009

VISTO: Informe N° 0111-2009/GRP-480000-480400, de fecha 16 de marzo del 2009;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 005-2009/GOB.REG.PIURA-GGR, de fecha 19 de Enero del 2009 se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el Año Fiscal 2009 de la Sede Central del Gobierno Regional Piura, modificado por la Resolución Gerencial General Regional N° 048-2009/GOB.REG.PIURA-GGR de fecha 24 de febrero del 2009, en la que se encuentra incluido el proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía, para la adquisición de útiles de oficina para la Dirección de Obras, con un valor referencial ascendente a la suma de Veinte y Siete Mil Ochocientos Cincuenta y 65/100 (S/.27,850.65) Nuevos Soles;

Que, Informe N° 0111-2009/GRP-480000-480400, de fecha 16 de marzo del 2009, la Oficina de Abastecimiento, Servicios Auxiliares y Control Patrimonial solicita la aprobación del expediente de contratación del proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía, para la adquisición de útiles de oficina para la Dirección de Obras, con un valor referencial ascendente a la suma de Veinte y Siete Mil Ochocientos Cincuenta y 65/100 (S/.27,850.65) Nuevos Soles, incluido IGV; aprobación que fue autorizada por la Oficina Regional de Administración;

Que, en función a lo expuesto y al documento de "Visto", resulta necesaria la aprobación de las bases administrativas del proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 02-2009/GOB.REG.PIURA-ORA-CE, para la adquisición de útiles de oficina para la Dirección de Obras, con un valor referencial ascendente a la suma de Veinte y Siete Mil Ochocientos Cincuenta y 65/100 (S/.27,850.65) Nuevos Soles, de conformidad con el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, en concordancia con el artículo 287° del D.S. N° 184-2008-EF, es obligatoria la publicación de las Bases del Proceso de Selección en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, ya que todas las "Entidades referidas en el numeral 3.1 del artículo 3° de la Ley están obligadas a registrar información sobre su Plan Anual de Contrataciones, los procesos de selección, los contratos y su ejecución, y todos los actos que requieran ser publicados, conforme se establece en la Ley, Reglamento y en la Directiva que emitirá OSCE";

Que, estando a lo anteriormente expuesto, con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Oficina de Abastecimiento, Servicios Auxiliares y Control Patrimonial; y

En aplicación de las disposiciones vigentes al 01 de febrero del 2009 aprobado por Decreto de Urgencia N° 014-2009 de fecha 31 de enero del 2009, el presente proceso de selección se regirá por la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Selección: Adjudicación de Menor Cuantía N° 002-2009/GRP-ORA-CE, para la adquisición de útiles de oficina para la Dirección de Obras, con un valor referencial ascendente a la suma de Veinte y Siete Mil Ochocientos Cincuenta y 65/100 (S/.27,850.65) Nuevos Soles, incluido IGV, con fuente de financiamiento: Canon y Sore Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participación.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine la presente compromiso, será con cargo al siguiente detalle:

Sector	:	01 Presidencia del Concejo de Ministros
Pliego	:	457 Gobierno Regional del Departamento de Piura

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

087

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N°

- 2009/GOB.REG.PIURA-ORA

Piura,

13 ABR 2009

Fuente Financiamiento	:	18 Canon y Sobre Canon, Regalias Renta de Aduanas y Participación
Función	:	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
Programa	:	006 Gestión
Sub programa	:	0005 Planeamiento Institucional
Actividad/Proyecto	:	200027 Gestión de Proyecto
Componente	:	300129 Supervisión y Control

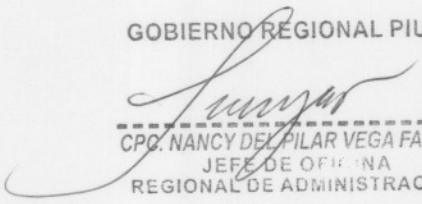


ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente resolución por la Oficina de Trámite Documentario a las Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica y de Administración, a la Oficina de Abastecimiento, Servicios Auxiliares y Control Patrimonial, así como a la Oficina Regional de Control Institucional y demás estamentos administrativos del Gobierno Regional Piura.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA


CPC. NANCY DEL PILAR VEGA FARFÁN
JEFE DE OFICINA
REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN